



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2012 (Nº 3/2012)**

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:
D. Román Rivero Nieto.

Srs. Concejales adscritos al Grupo Socialista:
Dª. María Victoria Sobrino García.
D. Eduardo Zurita Rosales.
D. Julián Céspedes Rodrigo.
Dª. Esmeralda Muñoz Sánchez.
D. Francisco José Navarro Haro.
D. Agapito Arévalo Céspedes.
Dª. Luz María Sánchez García.

Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular:
Dª. Mª. Ángeles Malagón Rodríguez.
D. Luís Ramón Mohino López.
Dª. Aurora López Gallego.
D. Raúl Salcedo Ruiz.
Dª. Carmen María Mohino López.
D. José Luis Casero Alarcos.

Sres. Concejales adscritos al Grupo de Izquierda Unida:
D. Luis Ángel Serrano Velázquez.

Sr. Interventor:
D. Manuel Ruiz Redondo.
Sr. Vicesecretario:
D. Joaquín Avilés Morales.
Sr. Secretario General:
Luis Jesús de Juan Casero.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día dos de febrero de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por el Sr. Interventor, por el Sr. Vicesecretario y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter estatal con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe.

No asisten a la sesión, a la hora de su inicio, las Sras. Concejalas Dª. Dª. Mónica Hilaria Gómez Fernández y Dª. Tania Cañizares García.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (1/12).-

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de enero de 2012 (nº 1/2012).

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el **Sr. ALCALDE - PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación

La Sr. Concejala del Grupo Municipal Popular **Dª. AURORA LOPEZ GALLEGOS**, señala que en la respuesta del concejal D. Julián Céspedes Rodrigo que consta en la página 10 del borrador, relativa a las causas de la avería sufrida por la caldera del Mercado Municipal, éste se responsabilizó personalmente de lo sucedido. Añade que, además, se



vivió en esa sesión del Pleno un momento bochornoso, por el que su grupo político se sintió ofendido y que, sin embargo, no consta en el acta.

Tras solicitar la palabra a la Presidencia, como Secretario de la Corporación indicó que no hay ningún inconveniente en que se incorpore al acta la alusión a la declaración del Concejal relativa a la caldera del Mercado Municipal, que efectivamente se produjo en el turno de ruegos y preguntas. No obstante, en relación con la segunda de las cuestiones, hago constar que el reglamento de aplicación determina que en la redacción de las actas el Secretario reflejará el contenido de los acuerdos adoptados y, succinctamente, las opiniones de los portavoces de los grupos políticos sobre los asuntos que se analicen, y hago constar que las circunstancias acaecidas en esa sesión no tenían relación alguna con los asuntos debatidos por lo que no se han incluido en el acta.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia alguna, **el PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad, por quince (15) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de enero de 2012 (nº 1/2012), con enmienda señalada, que será incorporada al acta con ocasión de su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- PLAN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 23 de enero de 2012.

El Sr. Alcalde-Presidente **D. ROMAN RIVERO NIETO** explica que se somete a debate y votación plenaria en este acto el Plan de Saneamiento Económico-Financiero cuyo texto íntegro obra en el expediente, un documento administrativo derivado de la voluntad de dar cumplimiento a la ley que exige su elaboración y tramitación. Añade que es un documento básicamente técnico, elaborado por la Intervención de Fondos, y que ha sido muy debatido por los portavoces de los grupos políticos durante los últimos meses, por lo que se han recogido muchas de las sugerencias planteadas por ellos.

Abierto el debate, y con la debida autorización, **el Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), señala que no le gusta que se traiga en este momento a Pleno esta asunto porque lo que se pretende es un ajuste en cinco años cuando se podía hacer en diez años si la propuesta planteada por la FEMP al Gobierno sale adelante, como estima previsible, y que prefiere que se destine a inversión y empleo parte de la reducción de la deuda prevista en este plan. Continúa señalando que la propuesta es del Alcalde y del Grupo Socialista, que conociendo que la Concejala de Izquierda Unida iba a estar ausente hasta mediados de marzo, en vez de aplazar este debate traen la propuesta a Pleno. Indica que la propuesta de Izquierda Unida de la semana pasada pretendía modificar el Plan, pero el Partido Socialista no solo no lo ha modificado, sino que lo ha traído hoy aprovechando que hoy si tiene la mayoría suficiente y señala que, por todo ello, van a votar que no.

Con la debida autorización, **la Sra. Concejal Dª. Mª. ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal Popular (PP), expone que es un documento de obligado cumplimiento que se deriva de una mala gestión económica durante los años pasados, de gastar mas de lo que se ha ingresado y que ello nos obliga a reducir gastos ahora y a no poder financiar nuevas inversiones. Añade que el Partido Popular ha contribuido con su trabajo a su elaboración por responsabilidad, y que, aunque es un documento técnico, también refleja una voluntad política y el Partido Popular siempre



ha solicitado información de cuáles han sido las causas por las que se ha llegado a esta situación. Señala que, por ello, a finales del año 2011, presentó el Partido Popular una propuesta pidiendo la actuación fiscalizadora de la Sindicatura de Cuentas en los ejercicios 2005-2009 y que condiciona el apoyo a este Plan a la aprobación de esa petición o propuesta complementaria.

En este momento, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a. **Mónica M^a Hilaria Gómez Fernández**.

Continua señalando la portavoz del Grupo Popular que, no obstante, esta propuesta no se ha traído a Pleno, que no entiende por qué y que sólo cabe pensar que el equipo de gobierno teme la fiscalización demandada.

Con la debida autorización, el **Sr. Concejal D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, actuando como portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que se plantea la aprobación de un Plan de Estabilidad Presupuestaria muy trabajado y estudiado, después de largas reuniones y respecto al cual todos los grupos políticos están de acuerdo en lo básico. Se plantea un superávit próximo a los 600.000€ en 2012, y una similar reducción de deuda, un superávit de unos 1,2 millones de euros y una reducción de 700.000 euros de deuda para 2013, y, en 2014, un superávit de 1,2 millones de euros y una reducción de deuda de mas de 400.000€.

Indica que todo es opinable y tratable, pero que tras dos meses de trabajo sin modificaciones sustanciales de los grupos, no debería plantearse un condicionante a su aprobación. Señala que tenemos que apretarnos el cinturón, igual que los demás ayuntamientos y entidades públicas de Castilla - la Mancha o el Estado, y que si se quieren analizar las cuentas de los años anteriores, no hay ningún problema y están a disposición de los grupos políticos. Concluye señalando que el Tribunal de Cuentas ya estudia las cuentas de Miguelturra por una denuncia de Izquierda Unida y que podría dejarse esta nueva propuesta en "stand by" (sic) hasta tanto se resuelva aquélla.

Abierto un segundo turno de intervenciones, y con la debida autorización, el **Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), señala que si se aprueba el Plan como está, los vecinos de Miguelturra van a sufrir tanto los recortes que aprueba el Partido Popular como los del Partido Socialista allí donde gobiernen, que se está debatiendo este Plan para solucionar el daño provocado a las arcas municipales por la negligencia y la mala gestión de años anteriores y por haber inflado los ingresos, tal y como señala que habría dicho el Concejal de Hacienda. Indica que Izquierda Unida no quiere mas recortes y menos inversión ocasionados por el mismo equipo de gobierno que propone el Plan y termina recordando que el Partido Popular también colaboró con todo ello al aprobar el Presupuesto Municipal de 2010.

Con la debida autorización, la **Sra. Concejal D^a. M^a. ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal Popular (PP), expone que es verdad que se ha trabajado mucho y que se han buscado consensos, pero que ahora que se dispone de una mayoría ocasional parece que se ha acabado esa voluntad de diálogo. Añade que el Plan prevé superávit, pero que éste es exigido para reducir la deuda. Indica que está dispuesto a aprobar este Plan porque ha habido hasta ahora muestras de una buena voluntad que, quizás, tenga que acabarse si se confirma el cambio de criterio del equipo de gobierno en cuanto a obtener posturas de consenso. Señala que IU ha denunciado al Ayuntamiento ante el Tribunal de Cuentas sobre un tema concreto, pero que el Partido Popular no pide eso, sino que la Sindicatura de Cuentas fiscalice la gestión municipal a la vista de los principios de eficacia y eficiencia, que si eso se hubiera aprobado, el Partido Popular no habría tenido ningún problema en aprobar el Plan y que como no es



así, va a votar en contra.

Con la debida autorización, el **Sr. Concejal D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, actuando como portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que si durante los próximos meses se amplía el plazo legalmente determinado, no habrá ningún problema en modificar y ajustar el Plan a ese cambio. Niega que se aproveche la ausencia de un concejal, y recuerda que estos asuntos se llevaron al Pleno la semana anterior y que éste se suspendió a instancias del portavoz de Izquierda Unida, y recuerda que aunque el Plan no se hubiera aprobado no pasaría nada porque el equipo de gobierno lo habría puesto en práctica.

Continúa señalando que la propuesta del Partido Socialista es la que es, y no está conforme con la del Partido Popular y que, no obstante, si se quiere traer esa otra propuesta, que se traiga. Concluye señalando que los presupuestos se han realizado con rigor siempre, si bien la llegada de la crisis ha modificado la situación previa y recuerda que en 2005 y 2006 se recaudaba más de los que presupuestaba, y, a partir de 2008, aunque se presupuestaba menos, también se recaudaba menos, y concluye señalando que no hay mala voluntad y si mucha responsabilidad.

El **Sr. Alcalde - Presidente D. ROMAN RIVERO NIETO** señala que cualquier posibilidad de modificar el plan derivado de un cambio normativo está abierto para el momento en que se produzca y reitera que la situación económica del Ayuntamiento es mucho mejor que la mayoría, si bien se pretender corregir los desequilibrios producidos por la actual situación económica.

Sometido a votación por el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** el Plan de Saneamiento Económico-Financiero cuyo texto íntegro obra en el expediente, se produce el siguiente resultado de empate: ocho (8) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular e Izquierda Unida

Considerando lo dispuesto en el art. 46.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometido nuevamente a votación el Plan de Saneamiento Económico-Financiero, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria, con ocho (8) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular e Izquierda Unida, acuerda aprobar el Plan de Saneamiento Económico-Financiero con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente.

TERCERO.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

VISTA la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, suscrita en fecha 12 de enero de 2012, del tenor literal siguiente:

"Confeccionado el Proyecto de Presupuesto General para 2012, integrado por el propio de la Entidad y sus dos Organismos Autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Universidad Popular, formado por esta ALCALDIA-PRESIDENCIA y la documentación obrante del expediente, en especial la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución del Presupuesto, Anexos de Inversiones y Cuadro de Financiación y el Informe de la Intervención Municipal de Fondos.



CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 168.4 del. R.D.L. 2/04 de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Esta ALCALDIA-PRESIDENCIA, propone **al PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2012, integrado por el propio de la Entidad y sus Organismos Autónomos, Patronato Municipal de Deportes y Universidad Popular, cuyo contenido, resumido por capítulos, se ajusta al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: IMPUESTOS DIRECTOS	4.366.459,00 €
CAP. II: IMPUESTOS INDIRECTOS	101.000,00 €
CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	2.289.612,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.685.906,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	107.200,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.550.177,00 €

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	100.000,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	10.650.177 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	4.958.084,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	3.597.446,00 €
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	154.171,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.015.380,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.725.081,00 €



1.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: INVERSIONES REALES	107.100,00 €
CAP. VII: TRANSFERENCIAS CAPITAL	137.999,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	245.099,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	595.155,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	595.155,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.565.335,00 €

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	84.500,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311.000,00 €
CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	13.900,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	409.400,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	409.400,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	190.467,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	142.820,00 €
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS	713,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	401.000,00 €

2. OPERACIONES FINANCIERAS

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	8.400,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.400,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	409.400,00 €

PRESUPUESTO UNIVERSIDAD POPULAR

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS 1.1 OPERACIONES CORRIENTES:



CAP. III: TASAS Y OTROS INGRESOS	39.000,00 €
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.500,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	106.500,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	106.500,00 €

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.1 OPERACIONES CORRIENTES:

CAP. I: GASTOS DE PERSONAL	88.106,00 €
CAP. II: GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	18.394,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	106.500,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	106.500,00 €

SEGUNDO.- Aprobar, asimismo inicialmente, la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla de Personal, Bases de Ejecución y demás documentos, que integran el Presupuesto para el ejercicio de referencia.

TERCERO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el artículo 169, del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes y, en consecuencia, exponerlo al público por el plazo de los 15 días siguientes al de la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. No obstante, si en el expresado plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado y será insertado, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en entrando en vigor en la fecha en que se produzca la última publicación mencionada.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, se remitirá copia del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Visto el documento calificado como enmienda a la totalidad que presenta el portavoz de Izquierda Unida (IU), cuyo resumen es el siguiente:

**"GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA - AYUNTAMIENTO DE MIGUETURRA
EJERCICIO ECONOMICO DE 2012**

RESUMEN ESTADO DE GASTOS



ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	Deuda pública	745.626
1	Servicios públicos básicos	3.712.703
2	Actuaciones de protección y actuación social	2.690.682
3	Producción de bienes públicos de carácter general	1.401.766
4	Actuaciones de carácter económico	527.897
9	Actuaciones de carácter general	1.478.560
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	10.557.234

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	4.273.516
2	Impuestos indirectos	101.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.289.612
4	Trasferencias corrientes	3.713.849
5	Ingresos patrimoniales	107.200
7	Transferencias de capital	100.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.557.234

"

Visto el escrito presentado por el Grupo Popular en fecha 20 de enero de 2012, cuyo texto literal es el siguiente:

Enmiendas Grupo Popular en el Ayuntamiento de Miguelturra a Presupuestos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos 2012.

Presupuesto de gastos.

1. En el Estado de ejecución a 30/09/2011 del Presupuesto de Gastos de 2011 se detecta que en el Concepto 151 "Gratificaciones", tiene una dotación presupuestaria de 208.150,00 €, que se han visto incrementados a lo largo del ejercicio presupuestario con 6.200,00 €, haciendo un total de 214.350,00 €. De esta cantidad se han reconocido y pagado 139.525,55 €, quedando un remanente de 74.824,45 € a esa fecha. En el Estado de ejecución a 30/09/2011 todavía quedan en torno a 42.000 euros sin ejecutar.

Teniendo en cuenta que en el Acuerdo Marco del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento ya se recoge que los funcionarios y los laborales deben optar preferente por la compensación de horas de trabajo fuera de su jornada, con horas de descanso en vez de por compensación económica, se piensa que es el momento para reducir drásticamente la concesión de gratificaciones por las actuaciones de los funcionarios y laborales fuera de la jornada laboral.

Se deben priorizar un programa en la que consideramos que no se deben tocar la cantidad de gratificaciones que es el nº 132 "Seguridad y Orden Público", dotada con 70.000 euros.

Pero no obstante durante el presente ejercicio presupuestario se debe negociar con la plantilla de la Policía Local la regularización de sus retribuciones en el sentido de armonizar sus retribuciones básicas y disminuir las horas extra, siendo esto responsabilidad del equipo de Gobierno.



Con este nuevo sistema de implantación activa del sistema de compensación de horas extras con reducción de horas en la jornada laboral, se podrían ahorrar en un primer año alrededor de **80.000 euros**, quedando el concepto "Gratificaciones" dotado de 208.150 euros a 128.150 €.

2. Uno de los problemas con los que nos vamos a encontrar en la próxima legislatura, es que la situación de quiebra en que ha quedado la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tras la pasada legislatura, va a repercutir en ajustes sobre ciertos programas que este Ayuntamiento tiene conveniados con ella. Desde el Grupo Popular, consideramos que en casos puntuales el Ayuntamiento debe pasar a asumir la financiación de ciertos servicios que se prestan desde años atrás. Es el caso de la Ayuda a Domicilio a las personas que no perciben ayudas por la Ley de Dependencia. En el pasado presupuesto esta partida **22721.231** estaba dotada con 150.000 euros por parte del Ayuntamiento. En el presupuesto 2012 una vez que se han hecho los ajustes necesarios, esta partida pasa a tener 205.000 euros, esto es, se ha visto incrementada en 55.000 euros.

3. Otros de los conceptos sobre los que hay que operar una reducción, es sobre el 22602 "Publicidad y propaganda". En tiempos como estos hay que reducir estas partidas a su mínima expresión. De hecho en este concepto en concreto en la partida 495.22602, que en el ejercicio pasado estaba dotado con 24.000 euros, y que para este ejercicio pasa a estar dotado con 18.000 euros, correspondiente al BIM. Respecto a esta publicación, el Grupo Municipal Popular propone su eliminación temporal, en tanto dure la aplicación del Plan de Saneamiento Económico Financiero, con lo que se produciría un ahorro de **18.000 euros** en este año.

Aún quitando esta partida, el concepto "Publicidad y propaganda" seguiría contando con unos créditos de 10.300 euros, de los que es nuestra intención dextraer **5.150 euros**, dejando 5.150 euros a repartir proporcionalmente entre los diferentes programas.

4. Otra partida sobre la que se quería llamar la atención es sobre la 22604.920 que está denominada como "Jurídicos y Contenciosos", dotada en 2011 con 50.000 euros, y que en 2012 pasa a tener 52.000 euros. No es admisible que mientras que se están haciendo importantes esfuerzos para reducir el gasto, nos encontramos con que los "Jurídicos y Contenciosos" vayan aumentando año tras año con el coste que esto tiene para con las arcas municipales. Esta situación debe hacer que el equipo de Gobierno reflexione sobre algunas de las decisiones que toma.

5. En la partida 100.912 que contiene las "Retribuciones básicas y otras remuneraciones de miembros de órganos gobierno", dotada con 77.000 euros, se encuentran los 38.000 euros que están fijados para la posible dedicación exclusiva del puesto de Alcaldía. Con la situación actual en que hay que hacer un auténtico puzzle para poder compensar los presupuestos e inmersos en los trámites previos al Plan de Saneamiento, consideramos que lo apropiado es liberar esos 38.000 euros que no se van a usar, dado que el alcalde está jubilado, y dejar la partida con 39.000 euros, dejando a disposición **38.000 euros** más.

6. Otro concepto que hace que se relaje por parte de las diferentes áreas la disciplina presupuestaria, es el 22699 correspondiente a "Otros Gastos diversos" que está dotado en total con 242.900 euros, y que proponemos que se reduzca en algún área como en la 338 "Fiestas Populares y Festejos", en la que hay consignados 90.000 euros y en la que proponemos se pase a 75.000 euros, con una reducción de **15.000 euros**.

La siguiente es la del área la 235 "Centro Área Mujer" pasando de 25.000 a 20.000 euros con una reducción de **5.000 euros**.



Otra partida en esa misma situación es la del área 236 “Centro Área de Juventud” que tiene consignados 35.000 euros, y que proponemos pase a 30.000 euros, con una reducción de **5.000 euros**.

Por último en el área 133, en que la partida de “Otros Gastos diversos” está en 20.000 euros, bajarla a 15.000 euros, con una reducción de **5.000 euros**.

7. Aunque no es una gran cantidad hay que actuar también con respecto al concepto 22601 “Atenciones protocolarias y representativas”, que tiene 6.200 euros y que debe reducirse en **3.100 euros**.

8. En la partida 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, proponemos una reducción del 50% en el programa 151 pasando de 22.000 euros a 11.000 euros, motivado por el escaso volumen de trabajo que tiene este área.

9. En la partida 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” proponemos una reducción en el programa 339, pasando de 44.000 euros a 5.000 euros, no nos parece lógico que desde esta partida se abonen los servicios del Director de la Escuela de Música y cinco profesores que prestan servicios continuados a dicha Escuela.

10. En la partida 489.339 “Otras transferencias”, proponemos una reducción de 10.000 euros que aproximadamente corresponde al 30%, aunque esta decisión se queda supeditada a la reunión que se mantendrá el próximo lunes 23 con la Banda Sinfónica Municipal.

11. Por último y por desgracia hay que operar también una reducción sobre una partida muy ambigua, la 22609.334 “Actividades culturales y deportivas”, que está dotada con 120.000 euros, al observar que se detrajeron en el anterior presupuesto 40.000 euros de esta partida que estaba dotada con 144.000 euros, por lo que optamos por dejarla como estaba el año pasado sin subida, reduciendo **16.000 euros** de aquí, dejándola como está en 104.000 euros, igual repetimos que al año pasado.

En total se ha reducido un total de **280.250 euros**.

Hay que recordar que tenemos 4 millones de deuda y que es una prioridad en la ley que se vaya eliminando la deuda en lo posible por lo que todo lo que se vaya reduciendo puede aplicarse a quitarnos deuda.

También consideramos desde este Grupo que del total reducido por nuestras propuestas, se podrían complementar planes que vengan de otras Administraciones y así poder optar a ellos.”

Visto el escrito presentado por el Grupo Popular en fecha 24 de enero de 2012, por el que se modifica en aspectos concretos el escrito de enmiendas anterior, cuyo texto literal es el siguiente:

“Modificación a las Enmiendas presentadas por Grupo Popular en el Ayuntamiento de Miguelturra a los Presupuestos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos 2012.

Presupuesto de gastos.

ENMIENDA Nº 1

Implantación de un nuevo sistema de compensación de horas extras con reducción de horas en la jornada laboral, se podrían ahorrar en un primer año alrededor de **70.000 euros**,



quedando el concepto "Gratificaciones" dotado de 208.150 euros a **138.150 €**

Se debe priorizar un programa en el que consideramos que no se deben tocar la cantidad de gratificaciones en el programa 132 "Seguridad y Orden Público", dotado con **70.000 euros**. Pero no obstante durante el presente ejercicio presupuestario se debe negociar con la plantilla de la Policía Local la regularización de sus retribuciones en el sentido de armonizar sus retribuciones básicas y disminuir las horas extra, siendo esto responsabilidad del equipo de Gobierno.

También se debe respetar las retribuciones en acumulación del Secretario la 920.151 y la del Interventor la 935.151, y que serán dotadas con el 30% de las remuneraciones correspondientes al puesto principal de cada uno, siendo esta la cantidad máxima que según el Real Decreto 1732/1994 en su artículo 33 se puede percibir en el desempeño de funciones acumuladas.

Los 16.150 euros restantes en gratificaciones consideramos que deben ser repartidos de la siguiente manera:

- 133.151 - 2.000 euros.
- 136.151 – 500 euros.
- 151.151 – 2.000 euros.
- 163.151 – 2.000 euros.
- 164.151 – 2.000 euros.
- 172.151 – 2.000 euros.
- 236.151 – 600 euros.
- 334.151 – 2.000 euros.
- 433.151 – 500 euros.
- 434.151 – 500 euros.
- 441.151 – 500 euros.
- 493.151 – 150 euros.
- 494.151 – 700 euros.
- 495.151 – 700 euros.

ENMIENDA N°2 SE RETIRA. 2.

ENMIENDA N°3.

Otros de los conceptos sobre los que hay que operar una reducción, es sobre el 22602 "Publicidad y propaganda". En tiempos como estos hay que reducir estas partidas a su mínima expresión. De hecho en este concepto en concreto en la partida 495.22602, que en el ejercicio pasado estaba dotado con 24.000 euros, y que para este ejercicio pasa a estar dotado con 18.000 euros, correspondiente al BIM. Respecto a esta publicación, el Grupo Municipal Popular propone su eliminación temporal, en tanto dure la aplicación del Plan de Saneamiento Económico Financiero, con lo que se produciría un ahorro de **18.000 euros** en este año.

Aún quitando esta partida, el concepto "Publicidad y propaganda" seguiría contando con unos créditos de 10.300 euros, de los que es nuestra intención dextraer **5.150 euros**, dejando 5.150 euros a repartir de la siguiente manera:

- 231.22602 – 250 euros.
- 233.22602 – 100 euros.
- 235.22602 – 1000 euros.



- 433.22602 – 1000 euros.
- 493.22602 – 300 euros.
- 920.22602 – 2.500 euros.

ENMIENDA N°4. Se mantiene.

ENMIENDA N° 5. Se mantiene hasta que se emita informe por parte de Secretaría.

ENMIENDA N°6.

Otro concepto que hace que se relaje por parte de las diferentes áreas la disciplina presupuestaria, es el 22699 correspondiente a “Otros Gastos diversos” que está dotado en total con 242.900 euros, y que proponemos que se reduzca en algún área como en la 338 “Fiestas Populares y Festejos”, en la que hay consignados 90.000 euros y en la que proponemos se pase a 75.000 euros, con una reducción de **15.000 euros**.

La siguiente es la del área la 235 “Centro Área Mujer” pasando de 25.000 a 20.000 euros con una reducción de **5.000 euros**.

Otra partida en esa misma situación es la del área 236 “Centro Área de Juventud” que tiene consignados 35.000 euros, y que proponemos pase a 30.000 euros, con una reducción de **5.000 euros**.

ENMIENDA N°7. Se mantiene.

ENMIENDA N°8. Se mantiene hasta que valoremos los informes solicitados a Tesorería.

ENMIENDA N° 9.

En la partida 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” proponemos una reducción en el programa 339 del 50% pasando de 44.000 euros a 22.000 euros. Nuestra previsión es que esté dotada esta partida hasta el mes de junio (término del curso lectivo) y estudiar una nueva fórmula de prestación del servicio.

ENMIENDA N°10.

En la partida 489.339 “Otras transferencias”, proponemos mantener la misma asignación de 42.000 euros, con la condición que para este año se modifique el convenio, contemplando una actuación más y, en las actuaciones que realicen fuera de este convenio, apliquen un descuento del 30% a todas las asociaciones y colectivos locales que requieran su servicio.

ENMIENDA N°11. Se mantiene.

En total se ha reducido un total de **208.250 euros** más la cantidad que nos resulte de las partidas 920.151 y 935.151 de la Enmienda N°1, que por falta de datos nos es imposible calcular.

Hay que recordar que tenemos 4 millones de deuda y que es una prioridad en la ley que se vaya eliminando la deuda en lo posible por lo que todo lo que se vaya reduciendo puede aplicarse a quitarnos deuda.

También consideramos desde este Grupo que del total reducido por nuestras propuestas, se podrían complementar planes que vengan de otras Administraciones y así poder optar a ellos.”



Vistos los Informes emitidos por el Sr. Interventor de Fondos en fechas 11 y 12 de enero de 2012.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 23 de enero de 2012.

Abierto el debate, y con la debida autorización, **el Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), señala que presentó una enmienda a la totalidad con el objetivo de que los recursos del Ayuntamiento se destinen a mantener el maltrecho Estado del Bienestar, que lo que pretende Izquierda Unida se adapta a las necesidades de los ciudadanos de Miguelturra. Manifiesta que el Concejal de Hacienda se ha equivocado mucho desde 2007 y que sin embargo no dimite y añade que si estuviera en una empresa privada ya lo habrían despedido. Continúa indicando que deben ser los trabajadores municipales los que decidan como se reparten las gratificaciones y no el Alcalde, porque en su opinión gran parte del sueldo de los trabajadores depende de la voluntad del Alcalde. Señala que se eliminan dos puestos de trabajo de los previstos en el presupuesto y que no está de acuerdo con ello. Recuerda que el paro sigue aumentando en todos los niveles, que hay un 8,7% de parados mas que hace un año, que en Miguelturra hay un 27% de parados, que no admite la reducción de esos dos puestos de trabajo y para ello pretende eliminar el Boletín Informativo Municipal y que es prescindible porque sólo es publicidad del equipo de gobierno. Continúa exponiendo que también es prescindible la Banda de Música, que básicamente se dedica a temas religiosos y que, por sí misma, recibe más subvención que el resto de asociaciones en su conjunto. Reitera que podría haberse reconsiderado ese recorte si se hubiera demorado este debate hasta marzo, como ha reclamado anteriormente, y manifiesta asimismo que si se eliminan estos dos gastos se pueden mantener los dos puestos de trabajo. Expone que, con sus enmiendas, también pretende suprimir la partida de la SGAE porque dice que es una mafia frente a la que no hay que plegarse y reclama la elaboración de unos presupuestos participativos que no han sido aprobados por el equipo de gobierno. Concluye su intervención reclamando el apoyo del Pleno a esa enmienda a la totalidad.

Con la debida autorización, **la Sra. Concejal Dª. Mª. ANGELES MALAGON RODRIGUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal Popular (PP), indica que se ha trabajado conjuntamente con buena disposición de los portavoces de los grupos políticos municipales durante las semanas pasadas. Añade que posteriormente el Partido Popular ha planteado diversas enmiendas concretas, que además quedaban abiertas y pendientes de conversaciones y concreciones, con el fin de ahorrar gastos. Señala que la enmienda numero 1 pretendía regular el tema de las gratificaciones en línea de lo que se está realizando en otras Administraciones Públicas y que, posteriormente, se le explicó que había determinados conceptos tales como las gratificaciones por los servicios prestados en acumulación por el Secretario y del Interventor y las indemnizaciones de los funcionarios que desempeñan asistencias a órganos colegiales, por lo que se ha modificado el contenido de la propuesta inicial en los términos que se reflejan en el documento de modificación posterior que obra en el expediente.

Respecto la enmienda número 3 indica que se refiere fundamentalmente al Boletín Informativo Municipal, porque no es razonable que en un momento de crisis se mantenga un periódico que en su mayor parte destaca lo realizado por el equipo de gobierno, y por ello pedía su supresión. Manifiesta que otro de los intereses del Partido Popular era que se



evitaran contenciosos. En cuanto a la enmienda numero 6 se refiere a la partida otros gastos diversos, señala que es muy abierta y pretende que se reduzca.

Indica que la enmienda 7 pretende que se reduzcan las atenciones protocolarias y respecto a la enmienda numero 9 propone una reducción del 50% en la partida correspondiente a la Escuela de Música, equivalente al gasto que resta hasta el fin del presente curso. Añade que se ha corrido la voz de que el Partido Popular quiere quitarla y quiere que quede claro que lo que pretende el Partido Popular es estudiar los gastos de su funcionamiento y por eso propuso mantener reuniones para ver si se podía mejorar algún servicio.

Finalmente indica que la enmienda numero 10 se refiere a la Banda de Música y no se solicita su modificación, aunque se pretende que se adquiera el compromiso de cobrar un 30% menos a las asociaciones locales. Añade que estas enmiendas suponen un ahorro global de 208.000€ y que pretendía consensuar a que destinamos ese dinero, a colegios, reducción de deuda... Concluye señalando que se empezó con buena voluntad pero que parece que esa buena voluntad se ha acabado.

Con la debida autorización, el **Sr. Concejal D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, actuando como portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que Izquierda Unida presenta una llamada enmienda a la totalidad que afecta a 15 partidas de gratificaciones y elimina otras 4, entre otras, la banda de música que es un orgullo para Miguelturra, propone eliminar la partida de la Sociedad General de Autores que las leyes y los jueces nos obligan a pagar, elimina el Boletín Informativo Municipal, que es un instrumento tradicional de Miguelturra del que no se hace un uso partidista y sirve para informar a los ciudadanos de los eventos mas importantes de Miguelturra y la gente quiere que siga. Señala que están abiertos a constituir un comité de redacción, con representantes de los tres grupos políticos y por los técnicos. Por último, manifiesta que también se pide que se elimine la partida de imprevistos, introducida a instancias de los servicios técnicos y que se pretende eliminar la partida de las gratificaciones. Por último, indica que no se suprime ningún puesto de trabajo.

Sobre las enmiendas del Grupo Popular señala que presentan desequilibrios que no son de razón, que tienen incidencia en las gratificaciones del personal en los trabajos de limpieza en Carnaval que empiezan a las seis de la mañana o en los trabajados del enterrador los sábados y domingos, o en Cultura o Deportes los sábados o domingo por las noches. Indica que la enmienda tres pretende también eliminar el Boletín Informativo Municipal que llega a mucha gente, y que hasta 500 familias lo reciben fuera de la localidad y añade que la mayoría de los municipios como Miguelturra lo tienen.

En cuanto a la enmienda numero 6 relativa a gastos diversos en fiestas manifiesta que propone que se rebaje hasta 75.000€ cuando ya había bajado muchísimo el presupuesto respecto a años anteriores y cuando sólo el Carnaval supone un total de 66.000€ ya aprobados, y que parece que no se quiere tener mas festejos.

Continua analizando la enmienda número 7 señalando que su grupo está de acuerdo, pero respecto a la número 9, relativa a la Escuela de Música manifiesta su disconformidad y expone que la enmienda número 11 el argumento es el mismo que en festejos, reducir en servicios a ciudadanos para dárselo a los bancos cuando ya tenemos fijado en el presupuesto la consignación necesaria para atender las obligaciones municipales para el año 2012.

Abierto un segundo turno de intervenciones, y con la debida autorización, **el Sr. Concejal D. LUIS ANGEL SERRANO VELAZQUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU), expone que no se han explicado los ajustes y recortes



que hay en el presupuesto del equipo de gobierno y que se debaten a la vez todas las enmiendas de unos grupos y otros por voluntad del Alcalde. Indica que, retomando la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, señala que el Presupuesto suprime puestos de trabajo y censura la incoherencia del grupo socialista que en Comisión Informativa votó a favor de las enmiendas de recortes en Cultura que había presentado el Partido Popular y ahora se retracta de ese proceder.

Reitera que hay sólo 15.000€ para ayudas de libros y, sin embargo, 42.000€ sólo para la Banda de Música y que para todas las asociaciones del municipio, la previsión asciende en total a 25.000€, aunque agrupan a más de 1.000 personas, por lo que una sola asociación, la banda de música, recibirá más que todas las demás, y eso que actúa casi siempre en actos religiosos cuando estamos en un estado aconfesional.

Señala que deberían plantear complementos específicos por disponibilidad horaria y pactar los temas de las retribuciones con los representantes de los trabajadores.

Continúa indicando que sus propuestas son más sociales y ambiciosas frente a las del equipo de gobierno que son insolidarias y recortan gastos sociales y añade que un buen ejemplo es el recorte del Centro de la Mujer.

Expone que en relación con las propuestas y enmiendas del Partido Popular dice que coincide con el Partido Popular en el Boletín Informativo Municipal, pero sustituyéndolo por su publicación en la web, no en papel, que es el gasto más importante junto con la distribución. Añade que no comparte las enmiendas del Partido Popular en el tema de las retribuciones, ni la número 5 ni la número 6, que implica una reducción aún mayor de la practicada inicialmente. Dice que Izquierda Unida piensa que la reducción inicial de 20.000€ es considerable y que si se pretende un Carnaval digno y unas fiestas adecuadas, debe aceptarse un presupuesto adecuado y lo mismo señala respecto del Centro de la Mujer.

En cuanto a la enmienda número 7 señala que va a votar a favor, sobre la número 8 que se referente a mantenimientos catastrales indica que se ha facilitado el contrato, que cree que ha habido un perjuicio para las arcas municipales por el tema del IBI y están valorando reclamar frente a quien corresponda y que se van a abstener, y que en cuanto a la enmienda número 9 va a votar en contra así como la número 10, por lo ya expresado y por último que la enmienda número 11 la votará en contra.

Con la debida autorización, la **Sra. Concejal Dª. Mª. ANGELES MALAGÓN RODRÍGUEZ**, actuando como portavoz del Grupo Municipal Popular (PP), en su segundo turno de intervenciones señala que están a tiempo de hacer más con menos, que en materia de personal quizás haya que estudiar posibilidades nuevas y optimizar recursos, que propone que se estudien más si son o no precisas las horas extraordinarias que se autorizan, y que en cualquier caso se controlen bien, pero que evidentemente el que trabaje en horas especiales en el cementerio o el carnaval, debe cobrarlas.

Indica que sobre el Boletín Informativo Municipal comparte el criterio de Izquierda Unida, que se haga vía digital, reitera los criterios expresados sobre reducción de gastos de abogados, en cuanto a la Escuela de Música indica que ha quedado aclarado que su propósito ha sido estudiarlo y que lo que se pretende es hacer un seguimiento y terminar el curso y tras ello tomar decisiones que se entiendan oportunas, que piensa que hay que apoyar a la Banda de Música, pero que es bueno forzarla a que mejore sus precios con las asociaciones locales y concluye indicando que lo que se pretende es devolver la deuda y los intereses y mejorar otras necesidades locales.

Con la debida autorización, el **Sr. Concejal D. AGAPITO AREVALO CESPEDES**, actuando como portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que retire la disposición de



dialogo y consenso pero ello no quiere decir que tengan que estar de acuerdo en todo y que la percepción socialistas es que a los bancos hay que darles lo debido y no recortar más en los servicios a los ciudadanos. Añade que no se ha eliminado ningún puesto de la Relación de Puestos de Trabajo, que después de las comisiones es habitual que se reconsideren muchas cosas y por ello se pueden cambiar criterios en temas concretos, igual que hace Izquierda Unida y que no es lógico que se acusen de hacer recortes en temas sociales y no se formule ninguna enmienda en tema sociales.

El Sr. Alcalde - Presidente D. ROMAN RIVERO NIETO señala que la idea era llevar a Pleno el presupuesto la semana anterior, pero faltaba un informe de secretaría y que la intención es mantener el consenso. Tras ello, explica que se van a someter a votación las enmiendas presentadas por los grupos políticos, salvo la nº 7 del Grupo Popular, sobre la que se ha advertido unanimidad en el debate y que será sometida a votación por separado.

Sometidas a votación las enmiendas modificadas números 1,3,6,8,9 y 11 del Grupo Municipal Popular, con las modificaciones incluidas en cada caso en el escrito de fecha 24 de enero de 2012 anteriormente transcrita, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria, con ocho (8) votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, siete (7) votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y la abstención (1) del Sr. Concejal de Izquierda Unida, acuerda desestimar las expresadas enmiendas del Grupo Municipal Popular al Presupuesto General de la entidad y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2012.

Sometida a votación la enmienda numero 7 del Grupo Municipal Popular, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con dieciséis (16) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar la enmienda número 7 del Grupo Municipal Popular al Presupuesto General de la entidad y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2012.

Sometida a votación las enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria, con ocho (8) votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, con la abstención de los siete (7) Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y el (1) voto a favor del Sr. Concejal de Izquierda Unida, acuerda desestimar las enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida al Presupuesto General de la entidad y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2012.

Sometido a votación por el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** el Presupuesto General de la entidad y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2012, con la inclusión de la enmienda nº 7 del Partido Popular anteriormente aprobada, se produce el siguiente resultado: ocho (8) votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular e Izquierda Unida.

Considerando lo dispuesto en el art. 46.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sometido nuevamente a votación el Presupuesto General de la entidad y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2012 con la inclusión de la enmienda nº 7 del Partido Popular anteriormente aprobada, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria, con ocho (8) votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y ocho (8) votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular e Izquierda Unida, acuerda aprobar el Presupuesto General de la entidad y sus organismos



AYUNTAMIENTO
DE
MIGUEL TÚRRUA
(CIUDAD REAL)

autónomos correspondientes al ejercicio 2012, con el voto de calidad del Sr. Alcalde - Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. : Román Rivero Nieto.

Fdo. : Luis Jesús de Juan Casero.